



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 333 -2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 MAY 2024

VISTO:

El Memorandum N° 1212-2024/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 3188251., Reg. Exp. N° 2303428., Informe N° 196-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3186462., Reg. Exp. N° 2303428 y el Informe N° 1375-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3184812., Reg. Exp. N° 2303428 y Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2024/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes Servicios, con la finalidad de Ejecutar el **“PLAN COMUNICACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL MULTISECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA MATERNO INFANTIL Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN LA REGIÓN HUANCAVELICA”**, el mismo





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 333 -2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 MAY 2024

elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social en el marco del Decreto Supremo N° 068-2018-PCM y según Ordenanza Regional N° 521-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 01-02-2024 se declara de prioridad pública regional la Política Multisectorial para prevenir y reducir la Anemia Materna Infantil, la Desnutrición Crónica y Mejorar el Desarrollo Infantil Temprano en la Región Huancavelica., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 005: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPANA – (001300).**, **UNIDAD EJECUTORA 006: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301).**, **UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302).**, **UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803).**, **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA – (001000).**, **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627).**, **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645).**, **UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646).**, **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647).**, y de la **UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCVELICA – (001648).**, **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-20242-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, y en la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01 que aprueba el cuadro de plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2024, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la **Habilitaciones o Anulaciones** dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024

(TIPO 4)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACION	CREDITO
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL		50,000
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		50,000
3.000001 ACCIONES COMUNES		50,000
5.004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICION		50,000
20 SALUD		50,000
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		50,000
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		50,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		50,000
000803 REGION HUANCVELICA-SALUD	8,708	
9001 ACCIONES CENTRALES	8,708	
3.999999 SIN PRODUCTO	8,708	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	8,708	
20 SALUD	8,708	
006 GESTION	8,708	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	8,708	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,708	
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	12,549	
9001 ACCIONES CENTRALES	12,549	
3.999999 SIN PRODUCTO	12,549	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	12,549	
20 SALUD	12,549	
006 GESTION	12,549	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	12,549	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,549	
001300 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	2,244	
9001 ACCIONES CENTRALES	2,244	
3.999999 SIN PRODUCTO	2,244	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2,244	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2,244	
006 GESTION	2,244	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	2,244	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,244	
001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	2,111	
9001 ACCIONES CENTRALES	2,111	
3.999999 SIN PRODUCTO	2,111	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2,111	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2,111	
006 GESTION	2,111	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	2,111	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,111	
001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	1,358	
9001 ACCIONES CENTRALES	1,358	
3.999999 SIN PRODUCTO	1,358	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,358	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,358	
006 GESTION	1,358	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	1,358	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,358	
001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	2,083	



9001	ACCIONES CENTRALES	2,083	
3.999999	SIN PRODUCTO	2,083	
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2,083	
20	SALUD	2,083	
006	GESTION	2,083	
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	2,083	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2,083	
001645	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	3,671	
9001	ACCIONES CENTRALES	3,671	
3.999999	SIN PRODUCTO	3,671	
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	3,671	
20	SALUD	3,671	
006	GESTION	3,671	
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	3,671	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	3,671	
001646	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	6,775	
9001	ACCIONES CENTRALES	6,775	
3.999999	SIN PRODUCTO	6,775	
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	6,775	
20	SALUD	6,775	
006	GESTION	6,775	
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	6,775	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	6,775	
001647	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	4,435	
9001	ACCIONES CENTRALES	4,435	
3.999999	SIN PRODUCTO	4,435	
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	4,435	
20	SALUD	4,435	
006	GESTION	4,435	
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	4,435	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	4,435	
001648	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	6,066	
9001	ACCIONES CENTRALES	6,066	
3.999999	SIN PRODUCTO	6,066	
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	6,066	
20	SALUD	6,066	
006	GESTION	6,066	
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	6,066	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	6,066	
TOTAL		50,000	50,000


 GOB. REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
 Téc. Coord. Wilder Espinoza Ochoa
 Técnico en Pto.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE